

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 707 /

PARRAL, Febrero 15 del 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N°858, de fecha 28.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- La solicitud de participación en el Congreso de Concejales de la Región del Maule presentada por el Concejal Juan Carlos Aravena González

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el Concejal Juan Carlos Aravena González, asistirá al **"CONGRESO DE CONCEJALES DE LA REGIÓN DEL MAULE"**, a realizarse en Pelluhue, los días 23, 24, 25 y 26 de Febrero del 2011

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de un (01) cupo en la actividad de capacitación denominada **"CONGRESO DE CONCEJALES DE LA REGIÓN DEL MAULE"**, a realizarse en Pelluhue, los días 23, 24, 25 y 26 de Febrero del 2011, para el concejal :

- Juan Carlos Aravena González

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de **Juan Carlos Aravena González**, Concejal de la Municipalidad de Parral, por la suma de cincuenta mil pesos (**\$50.000.-**), quien rendirá cuentas con la documentación correspondiente.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.21.04.003.002, Área de Gestión: 1-10-1, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: - Archivo - Personal (2) - Adquisiciones - Finanzas(2).